

El Gobierno y la Administración municipal corresponden al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los concejales.

Son órganos necesarios dentro de la organización municipal el Alcalde, los Tenientes del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno.

Los órganos colegiados del Ayuntamiento funcionan en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias, pudiendo ser éstas, además, urgentes.

Son órganos complementarios de los anteriores, los Concejales delegados, las Comisiones Informativas, la Junta de Portavoces, y las demás estructuras territoriales y de participación vecinal que en su caso se establezcan.

### **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local está integrada por el Alcalde y un número de miembros de la Corporación no superior a la tercera parte del número legal, nombrados y separados libremente por aquel.

Corresponde al Alcalde, mediante decreto, tanto la determinación del número de miembros de la Junta de Gobierno Local, como la designación de sus componentes

La Junta de Gobierno Local celebra sesión ordinaria una vez a la semana, concretamente los miércoles a las 10:00 horas y si fuera festivo se trasladará al día anterior, es decir, el martes a las 10:00 horas. Se declara inhábil el mes de agosto.

Son atribuciones de la Junta de Gobierno Local: a) Asistir al Presidente en el ejercicio de sus propias atribuciones. b) Las que el Alcalde y el Pleno del Ayuntamiento le deleguen. c) Las que le confieran o reconozcan las leyes.

#### **COMPOSICION:**

El Alcalde que la preside: D. Jesús Muñoz Muñoz, Partido Popular

Secretaria del Ayuntamiento

Y lo siguientes miembros de la Corporación:

D. Vicente Romero Ramos, Partido Popular

Dña. Nuria Morán Salso, Partido Popular

D. Roberto Andrés Sotomayor Azcarate, Partido Popular

Dña. María José Pérez de Vargas Bermúdez, Partido Popular

### **TENIENTES DE ALCALDE**

Los Tenientes de Alcalde serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde-Presidente de entre los miembros de la Junta de Gobierno. Sustituyen en la totalidad de sus funciones al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Presidencia.

Primer Teniente de Alcalde: D. Vicente Romero Ramos

Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Nuria Morán Soto

Tercer Teniente de Alcalde: D. Roberto Andrés Sotomayor Azcarate

Cuarto Teniente de Alcalde: Dña. María José Pérez de Vargas Bermúdez